

En esta Consejería se está tramitando el **Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3.c) de la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo, y, **con objeto de que se emita el dictamen** a que el mismo se refiere, se remite el citado proyecto normativo junto con una copia del expediente que consta de los siguientes documentos, siendo copia fiel de los que obran en nuestros archivos:

1.	Certificado del Secretario General del Consejo de Gobierno.
2.	<ul style="list-style-type: none"> a) Proyecto de decreto inicial. b) Proyecto de decreto remitido a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Dirección General de Presupuestos y a la Intervención General. c) Proyecto de decreto de la audiencia e información públicas. d) Proyecto de decreto remitido al Servicio Jurídico. e) Proyecto de decreto sometido a dictamen de la Comisión Jurídico Asesora.
3.	<ul style="list-style-type: none"> a) Memoria del análisis de impacto normativo inicial. b) Memoria de análisis de impacto normativo remitida a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Dirección General de Presupuestos y a la Intervención General. c) Memoria del análisis de impacto normativo del trámite de audiencia e información públicas. d) Memoria del análisis de impacto normativo para el Servicio Jurídico. e) Memoria del análisis de impacto normativo sometida a dictamen de la Comisión Jurídico Asesora.
4.	Orden por la que se acuerda la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación.
5.	Informe de Calidad Normativa.
6.	Informe de Intervención General.
7.	Informe de la Dirección General de Presupuestos.
8.	Informes de la Dirección General de Recursos Humanos.
9.	Informe de impacto de género.
10.	Informe de impacto en familia, infancia y adolescencia.



11.	Informe de impacto en materia de orientación, identidad o expresión de género.
12.	Resolución de la Directora General de Gestión Económica y Personal por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información públicas.
13.	Observaciones realizadas por las Consejerías de la Comunidad de Madrid.
14.	Informe de legalidad de la Secretaría General Técnica.
15.	Informe de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de firma.
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR.
P.D. (Orden 369/2022, de 24 de febrero).
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.



COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID